

Peralto Jiménez, Antonio	Turno libre.
Plaza Basco, Manuel	Idem.
Reyes Rodríguez, Rafael	Idem.
Rico Mansilla, Agustín de Jesús	Idem.
Rodríguez Mezquita, Felipe	Idem.
Rubio Llorente, Verecundo	Idem.
Tños Ruñi, Jaime	Idem.
Viedma Hurtado, Andrés	Idem.
Zaldívar Ortega, Juan José	Idem.

4.º GRUPO DE SANIDAD VETERINARIA

Alonso Pablos, Miguel	Turno libre.
Ariza Moreno, Manuel	Idem.
Barga Bensusán, Ramón	Idem.
Borregón Martínez, Antonio	Idem.
Cabrera Pérez, Elías	Ex combatiente.
Cabrero Pascual, Rafael	Turno libre.
Esteban Rodríguez, Hilario Francisco	Idem.
Gámez Jódar, Luis	Idem.
García Ruiz, Luis	Idem.
González Vidal, Rodolfo Augusto	Idem.
Leboreiro Dobarro, José	Idem.
Loño Pérez, Ricardo de	Idem.
Marco de Pablo, Diego	Idem.
Marquez Espada, Antonio	Ex combatiente.
Martín Calama, Angel	Turno libre.
Martín Gómez, Gregorio	Idem.
Montayo Martínez, Francisco	Idem.
Montero Agüera, Idefonso	Idem.
Nicolás Fernández, Clodomiro	Ex combatiente.
Ortiz Pérez, Jesús	Turno libre.
Palacios Ilera, Pelayo	Ex combatiente.
Paniagua Santos, Valentín	Idem.
Peralta Navarro, José Manuel	Turno libre.
Pinedo Sáiz, Luis	Idem.
Pipaón Llama, Antonio	Idem.
Prieto López, Ignacio Pascual	Idem.
Quintana Muñiz, Joaquín Carlos	Idem.
Rife Bertrán, Montserrat	Idem.
Sánchez Fernández, Sinfiriano	Idem.
Sánchez Pérez, Francisco	Idem.
Santos Borbujo, Prudencio	Idem.
Serdín Puente, Angel	Idem.
Tejera Martínez de Murguía, Fernando	Idem.
Torres Hermida, Emilio	Idem.
Valverde Jiménez, Francisco de Asís	Idem.
Varela Piñeiro, Daniel	Idem.
Vega Herrera, Santiago	Idem.
Vila Fabro, Pablo	Idem.

B) Aspirantes excluidos por las causas que se indican:

Marín Marcilla, Francisco.—Falta reintegro de tres pesetas en la instancia y ha sido devuelta la notificación efectuada, por desconocido en el domicilio que indica en aquella.

Martínez López Timoteo.—No asume el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, sin haber señalado domicilio en la instancia, para poder notificarse el defecto.

Ramírez Fernández, Angel Porfirio.—No consigna el grupo al que desea concurrir, sin poder haber sido notificado por no constar domicilio en su instancia.

Real Gómez, Gustavo del.—No consigna grupo al que concurre, a pesar de la notificación que se le hizo al efecto.

Tejera Rodríguez, José.—No consigna grupo al que concurre sin poder haber sido notificado por no constar domicilio en su instancia.

Los interesados podrán interponer reclamación ante la Dirección General de Ganadería, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que han sido objeto. Dicha reclamación lo será en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto, epígrafe dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, desarrollado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año, se hace público que ascienden a dieciocho el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la convocatoria contenida en la resolución de este Centro directivo de 24 de mayo del año en curso.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 17 de septiembre de 1969 por la que se transcribe relación nominal de alumnos admitidos al tercer curso de ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos y se conoca a los aspirantes.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo sexto de la Ley número 22/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157), de creación del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la convocatoria para ingreso en el citado Cuerpo Especial, anunciada por Orden ministerial número 772/1969, de 8 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 48), quedan nombrados alumnos del tercer curso de Oficiales de Aeropuertos los aspirantes que a continuación se relacionan:

D. Fernando Casado Sánchez.
D. Juan Gillete Santos.
D. Narciso Herrera García-Heras.
D. José Alfonso Granados Góngora.
D. José Vargas Alvarez.
D. Juan Rius de Aluart.
D. Pedro Benítez García.
D. Anastasio P. Ibáñez Rada.
D. Jesús Porcel Montes.
D. Manuel García Ortiz.
D. Andrés Esteban Gallego.
D. Luis Otero Val.
D. Antonio María Ochoa Vázquez.

Efectuarán su presentación el día 6 de octubre de 1969, a las nueve horas, en la Escuela de Idiomas, Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa, Madrid), para dar comienzo al citado curso.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.

LACALLE

ORDEN de 20 de septiembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 20 plazas de Oficiales Médicos del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

Se convoca concurso-oposición para cubrir 20 plazas de Oficiales Médicos del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 4.º del Decreto de 23 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, varón, licenciado en Medicina y Cirugía.
- Haber nacido después del 31 de diciembre de 1939.
- Tener buena concepción moral y social.
- No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Director del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial (Pabellón de Fisiología, Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid-3), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

- El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellidos.
- Dentro del plazo señalado en el apartado a) de este artículo, deberá ser abonada en el mencionado Instituto la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.
- Con las instancias se remitirán expediente escolar comprensivo de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y de cuantos documentos acrediten méritos profesionales.
- No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.
- La Secretaría del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial facilitará el oportuno recibo de la documentación y derechos que les sean entregados personalmente.
- Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario.